

DECRETO No. 484 DE 2016

"Por medio del cual se otorga una condecoración"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Coronel de Infantería de Marina, **JUAN CARLOS CASTRO PAZ**, actual Comandante de la Brigada de Infantería de Marina No. 1 en Corozal - Sucre, es un destacado miembro de la ARMADA NACIONAL distinguido por su labor, consagración y lealtad para con la patria;

Que siempre se ha desempeñado con lujo de competencias y profesionalismo en todos los cargos asumidos en tan loable institución, haciéndose acreedor al reconocimiento y la gratitud de las comunidades a su cargo por la eficacia y eficiencia demostrada en garantizar la defensa de la seguridad ciudadana;

Que durante su permanencia en la ARMADA NACIONAL, le han sido otorgadas distinciones de Orden al Mérito Militar, "Antonio Nariño", Orden al Mérito Militar del Ejército Nacional, Orden de Mérito Naval, Medalla Cruz de Honor Interlanza, entre otras;

Que corresponde a las autoridades exaltar a las personas que por su labor, constancia y dedicación en el ejercicio de sus funciones al servicio de la comunidad, permiten alcanzar elevados reconocimientos, generando mayor competitividad en las instituciones de nuestra región y país;

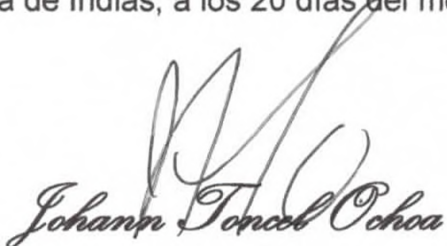
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Otorgase la Medalla "Honor al Mérito de la Gobernación de Bolívar" al Coronel **JUAN CARLOS CASTRO PAZ**, Coronel de Infantería de Marina.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto será entregado en nota de estilo al homenajeado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 20 días del mes de julio de 2011



Gobernador del Departamento de Bolívar (E)